

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 2000, a las diez horas. Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento 24. Vivienda consistente en el piso quinto, puerta cuarta, del edificio señalado con los números 21, 23, y 25 en la calle Poeta Punsola, y con los números 55, 57, y 59 en la calle Colombia, en la que forma esquina, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Ocupa 85 metros 30 decímetros cuadrados y galería con lavadero de 9 metros cuadrados. Linda: Al norte, con edificio Poeta Punsola, 27 y 31; sur, caja de escalera y departamento 23; al este, vuelo calle Poeta Punsola; al oeste, departamento 21; abajo, con el departamento 20, y arriba, con la cubierta y mediante ésta con el vuelo. Su cuota de participación es de 4,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.906, libro 24 de Mataró, folios 16 y 17, finca número 1.290 (antes finca 34.976).

Valor: 9.543.768 pesetas.

Mataró, 20 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—13.863.

### MATARÓ

#### Edicto

Don Jaime Nieto Avellaned, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 453/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Pedro Ribera Angrill y doña Concepción Moles Ballester, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 9. Vivienda unifamiliar, sita en Sant Andreu de Llavaneres, partida Morell. Se compone de planta baja, destinada a recibidor, aseo, despensa, cocina-office y comedor estar, con una superficie construida de 69,61 metros cuadrados; planta primera, destinada a dormitorios y baños, con una superficie construida de 68,62 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la entrada a la vivienda, con finca de doña Coloma Rubio, mediante elementos comunes; por la derecha entrando, con entidad número 8; por la izquierda, con finca de N. Balcells, mediante jardín de uso privativo, y por el fondo, con elementos comunes, mediante jardín de uso privativo. Corresponde a esta vivienda el uso y disfrute privativo de: Un jardín situado al frente, izquierda entrando y fondo de la vivienda. La utilización exclusiva de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 9, 10, y 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.977 del archivo, libro 144 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 191, finca número 5.731, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: 39.344.273 pesetas.

Mataró, 9 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—13.862.

### MEDINA DE RÍOSECO

#### Edicto

Doña Carmen Pastor Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 133/93, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Manuel Moncada Valdés, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquél, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 24 de mayo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, el día 21 de junio, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4605-0000-17-0133-93 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las cargas referentes y anteriores al crédito del ejecutante, si existiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones inherentes a las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Rústica número 15 del polígono 10, al sitio de Bebedero o Quintanas, en el término de Vega de Ruiponce. Extensión de 69 hectáreas 46 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 1.948, libro 66, folio 63, finca 7.566.

Tasada, a efectos de subasta, en 27.654.877 pesetas.

Medina de Rioseco, 9 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—13.966.

### MELILLA

#### Edicto

Doña Rocío Inmaculada Anguita Mandly, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Melilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de SEPES, contra «Sociedad Salisur, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose